

PRESUPUESTO CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

AÑO 2022



CONTENIDO

I. ELEMENTOS CONSIDERADOS COMO BASE DEL PRESUPUESTO PROYECCIÓN.....	3
1. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	3
2. DIRECCIÓN DE SALUD.....	3
3. DEPARTAMENTO DE CULTURA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3
4. DEUDA PREVISIONAL	3
5. REAJUSTE ANUAL	3
II. PRESUPUESTO 2022.....	4
1. CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS POR ÁREA	4
1.1. ÁREA DE EDUCACIÓN.....	4
1.1.1. INGRESOS	4
1.1.2. EGRESOS	5
1.2. ÁREA SALUD	7
1.2.1. INGRESOS	7
1.2.2. GASTOS	8
1.2.3. ÁREA CULTURA.....	9
1.3. ÁREA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	11
1.3.1. INGRESOS Y GASTOS.....	11
III. CONCLUSIONES	12



PRESENTACIÓN

La Corporación Municipal de San Miguel (CMSM) tiene por objetivo, trabajar para satisfacer las necesidades de la comunidad en las áreas de Salud, Educación y Cultura. Lo anterior implica que la CMSM debe propender a una mejora continua de sus procesos y funciones; adaptándose a la contingencia, con una administración proba, transparente, eficaz y eficiente de los recursos. Las áreas de trabajo de la CMSM son altamente relevantes para el bienestar de vecinas y vecinos, y son una de las formas en que se materializa el acceso a derechos sociales. Lo anterior implica un imperativo en términos de brindar servicios de calidad y que tengan un impacto, reduciendo brechas de equidad y garantizando un uso eficiente de los recursos públicos que administra la institución.

Dentro de sus objetivos se encuentra planificar de forma estratégica e integral el desarrollo de las distintas iniciativas de las diferentes áreas, apuntando que los recursos sean invertidos en las definiciones y directrices que se han establecido desde la Corporación para maximizar el bienestar de la comunidad de San Miguel.

A continuación se presenta el Presupuesto Anual de la Corporación Municipal, correspondiente al periodo 2022, desagregado en las áreas de Administración Central, Salud, Educación y Cultura y que contiene además las orientaciones y directrices que se han propuesto para la consecución de los objetivos en dichos ámbitos.



I. ELEMENTOS CONSIDERADOS COMO BASE DEL PRESUPUESTO PROYECCIÓN

1. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Se ha utilizado como base de cálculo para la proyección del ingreso en el área de Educación, los ingresos efectivamente percibidos al 31 de julio del año 2021, dado que la situación de pandemia implicó la suspensión de clases presenciales, por lo cual no se ha considerado el promedio de la asistencia mensual en función de la matrícula. Dada la continuidad de los efectos de la emergencia sanitaria, se visualiza que para el año 2022, que la base de cálculo de pagos de subvenciones escolares no será la asistencia promedio, por tanto, cobra relevancia este modo de proyectar los ingresos.

2. DIRECCIÓN DE SALUD

La proyección del ingreso en el caso de Salud, fue realizado en base a los recursos que se recibirán por concepto del per cápita esperado en función del número de usuarios inscritos en el CESFAM Recreo, CESFAM Barros Luco y CECOSF, pertenecientes a la CMSM.

3. DEPARTAMENTO DE CULTURA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL

La proyección del ingreso en el caso de Cultura y administración Central se realiza en base al aporte municipal, según la proyección de actividades planificadas para el año 2022.

En cuanto a la proyección del gasto de las distintas Áreas de la CMSM del año 2022, ésta fue estimada en base al valor obligado real al mes de junio 2021.

4. DEUDA PREVISIONAL

Con relación a la deuda previsional, la CMSM mantiene una deuda adquirida entre los años 1993 -2000, que de acuerdo al informe de auditoría realizado al mes de Junio del presente año, la cual asciende a M\$ 6.004.581, esta no se contempla en el proyecto de presupuesto 2022, ya que dicho monto corresponde a la deuda judicializada.

El presente presupuesto considera el pago de la cuota anual, del convenio entre la CMSM y el IPS, por un monto de U.F. 3.558,6, quedando un saldo de 1 cuota anual.

5. REAJUSTE ANUAL

El reajuste estimado del sector público (para efecto de cálculo del costo de RR.HH.) en diciembre de 2021, se fijó en un 3.5 %.

El reajuste estimado de ingreso del per cápita sector salud se fijó en un 4.01%.

La distribución de los ingresos y gastos de Administración Central, en las áreas de educación y salud, fue realizada a prorrata.

II. PRESUPUESTO 2022

El presupuesto 2022 contempla la separación de Áreas de Salud, Educación y Cultura, estableciendo subcentros de costos con el fin de transparentar la gestión y tener un mejor control administrativo.

Con dicha separación podemos establecer los siguientes presupuestos:

- **Área Educación.** Incluye los establecimientos educacionales y la Dirección de Educación, financiados por el Ministerio de Educación y la JUNJI.
- **Área Salud.** Incluye los CESFAM Barros Luco, Recreo, CCR, UAPO, UAPORRINO, Droguería Comunal, Farmacia Comunal, CECOSF Atacama, Dirección de Salud, SAR y dispositivos móviles.
- **Área Cultura.** Incluye las actividades realizadas por los departamentos de Talleres, Cultura, Biblioteca, Orquesta Nacional de Ciegos de Chile y Orquesta Juvenil de San Miguel OSSAM.
- **Administración Central.** Considera las Direcciones de Administración y Finanzas, Control, Jurídico y Secretaria General.

1. CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS POR ÁREA

1.1. ÁREA DE EDUCACIÓN

1.1.1. INGRESOS

Considera un presupuesto total de **M\$9.780.096**, cuyo financiamiento proviene principalmente de:

FINANCIAMIENTO	MONTO (M\$)
SUBVENCIÓN ESCOLAR	6.114.364
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (LEY SEP)	998.421
SUBVENCIÓN JUNJI	893.438
SUBVENCIÓN MUNICIPAL	1.228.552
OTROS INGRESOS	545.321
TOTAL	9.780.096

Con relación al presupuesto del área de educación, la matrícula considerada para el año 2021 fue de 4.048 estudiantes en los establecimientos educacionales dependientes de la Corporación Municipal de San Miguel, con un promedio de asistencia del 86%, considerada al 31 de diciembre del año 2019.

La Ley de Presupuestos permitió el año 2021 que el Ministerio de Educación no considerara la asistencia media promedio registrada por curso en el cálculo de la subvención mensual de los establecimientos educacionales que experimenten una baja considerable, motivada por factores climáticos, epidemiológicos o desastres naturales. La asistencia presencial voluntaria en el contexto sanitario, permitió y permitirá aplicar este mecanismo legal durante la vigencia de la alerta sanitaria por el COVID 19 para los

establecimientos que experimenten bajas de asistencia. De este modo, la asistencia presencial voluntaria para los estudiantes no implicará una afectación en el pago de la subvención de los meses del año, conforme al mecanismo establecido en la referida Ley.

Por lo tanto, la base presupuestaria para el año 2022 considera pago de subvención con cálculo promedio constante.

Para efectos de las transferencias de fondos realizada por la JUNJI, no es posible determinar si para el año 2022 se usará el criterio de asistencia para efectos del traspaso de fondos, por lo tanto, el presupuesto respecto de este ingreso se calculó en base a lo efectivamente percibido al 30 de junio del año 2021.

Los ingresos por subvención consideran el bono SNED y ADECO; Leyes N° 19.410 y N° 20.903 que consideran las siguientes asignaciones:

- SNED- Evaluación de Desempeño de Excelencia
- ADECO- Asignación de Desempeño Colectivo

Los ingresos de subvención también consideran las asignaciones vinculadas a la Ley N°19.464, que implementa carrera docente, cuya asignación viene a mejorar los sueldos de los profesores y las profesoras, referidas a la asignación del bono de reconocimiento profesional (BRP) y asignación por encasillamiento o tramo en carrera docente.

Además, se incorporan a esos montos, los ingresos a percibir por concepto de retiro voluntario, por un monto estimado de \$358.658.434.-, que también tiene su respectiva contrapartida en la estructura de egresos.

1.1.2. EGRESOS

La Contraloría General de la República, mediante DAC N° 21 de fecha 31 de diciembre del año 2014 (101916), complementa el catálogo del plan de cuentas del sector municipal, en el cual instruye que se incorporen las subvenciones por parte del Ministerio de Educación, para reflejar de mayor forma la naturaleza de las transacciones.

Cumpliendo con lo indicado en Ley de Transparencia Financiera, se indica en materia de presupuesto municipal la partida referencial del sector educación para el año 2022.

En cuanto al gasto del área, las principales partidas son:

PARTIDA	MONTO (M\$)
GASTO EN PERSONAL	7.786.774
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS	719.797
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	363.655
C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.085
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.524
ADQUISICIÓN DE ACT. NO FINANCIEROS	164.633
TOTAL	9.101.468

Respecto a la descripción de iniciativas en la ejecución presupuestaria año 2022, sin considerar iniciativas asociadas a los Planes de Mejoramiento Educativo y financiados con subvención SEP., relevante es mencionar:

- a. Los establecimientos educacionales Escuela Especial Los Cedros del Líbano, Escuela Especial Hugo Morales Bizama e Instituto Regional de Educación de Adultos



no poseen fuentes de financiamiento SEP, por lo que se considera el financiamiento de los Planes de Mejoramiento de estos establecimientos desde otras fuentes.

Monto total: M\$24.000. Se asigna un aporte a cada establecimiento prorrateado por matrícula al 23 de julio del año 2021.

- b. Plan de obras menores de infraestructura**, lo que implica:
- Patio Techado Escuela Villa San Miguel. Monto M\$78.000.
 - Centro Integral, Bienestar y Reparación Salud Socioemocional. Monto M\$30.000.
 - Mantenimiento infraestructura general. Monto M\$29.343.
 - Techos
 - Patios
 - Protecciones
 - Arreglos de puertas
 - Mantenimiento de vehículos.
- NOTA: Estos no son cubiertos por Subvención de Mantenimiento.
- c. Extensión caja chica, escuelas y liceos**, con un aumento de 6 UTM., lo que anualmente tendría un costo de M\$38.000
- d. Adquisición de nuevo vehículo de transporte**, para los estudiantes Escuela Especial Los Cedros del Líbano, con movilidad reducida, en el marco de la Ley de Inclusión – Norma acceso Universal a la Educación, por un valor de M\$60.000.
- e. Gastos honorarios profesionales** área de Centros, Innovación Pedagógica Integral, Bienestar y Reparación Salud Socioemocional que contará con:
- Psiquiatra
 - Psicólogo(a)
 - Terapeuta Ocupacional
 - Trabajador(a) Social
 - Nutricionista.
- f. Compromisos negociaciones colectivas con el sindicato de Asistentes de la Educación y Sindicato VTF**, definidos en las negociaciones colectivas, serán sustentados con dineros percibidos por componente de aporte municipal.
- g. Celebraciones:** Los compromisos financieros definidos en las negociaciones colectivas serán sustentados con dineros percibidos por componente de aporte municipal:
- Día Asistentes de la Educación
 - Día Educadoras de Párvulos
 - Día del (la) Docente.
- h. Bono ADP Convenio de Alta Dirección Pública:** Asignación por cumplimiento de metas para directores y directoras; asignación de beneficio por tramo de cumplimiento en metas.
- i. Reasignación fuentes de financiamiento Encargados de Convivencia Escolar** (cuatro establecimientos), desde el presupuesto 2022, los encargados de convivencia escolar de las escuelas Territorio Antártico, Santa Fe, Llano Subercaseaux y Pablo Neruda, serán cargados a la subvención general y no a SEP, por la suma de \$65.102.610,

1.2. ÁREA SALUD

1.2.1. INGRESOS

Considera un presupuesto de ingreso de M\$11.491.671, cuyo financiamiento proviene de las fuentes que se muestran en la siguiente tabla:

FINANCIAMIENTO	MONTO (M\$)
PER CÁPITA Y APOORTE SSMS	9.460.404
APOORTE MUNICIPAL	995.241
OTROS APORTES	1.036.026
TOTAL	11.491.671

- a. **PER CÁPITA:** Respecto al cálculo del per cápita, se utilizó el valor actual de \$8.028.- reajustados en un 4,8% y un valor de \$698 reajustados en un 2,87% por la población beneficiaria mayor a 65 años (14.850 personas aprox.). Respecto a los inscritos validados considerados para el presupuesto 2022, se realizó el cálculo con el número de inscritos certificados por FONASA al 30 de junio del año 2021, última información disponible a la fecha de elaboración del presente presupuesto, es decir 80.435 inscritos, lo que significa aumentar 2.649 nuevos beneficiarios con respecto al corte oficial anterior, es decir un 3,41% de población beneficiaria adicional. Así, **el aporte Per Cápita con indexador de adulto mayor alcanzaría el año 2022 a M\$8.248.343.**
- b. **APOORTE SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR (SSMS):** Por otra parte, es importante señalar que los aportes que realiza el SSMS, se esperan en un monto de aprox. M\$1.022.081.-, que considera diferentes asignaciones: competencia profesional, asignación de desempeño difícil, nivelación de TANS, conductores, desempeño colectivo y trato al usuario, además de otros aportes al personal de salud. Dichos ingresos son utilizados en un 100% para el pago de estos beneficios, teniendo su contrapartida en gastos. Además, se incorporan a esos montos, los ingresos a percibir por concepto de incentivo al retiro voluntario, por un monto estimado de M\$189.980, que también tiene su respectiva contrapartida en la estructura de egresos.
- c. **APOORTE MUNICIPAL:** Corresponde a un total de M\$995.241, incluyendo el aporte al Bienestar de Salud.
- d. **OTROS APORTES:** Esta partida presupuestaria, reconoce el estado de avance en recuperación de licencias médicas y otros ingresos públicos, ambos conceptos relacionados con lo percibido en años anteriores, por un monto de M\$495.687. Sin embargo, respecto a la venta de medicamentos en la Farmacia Comunal, las estimaciones para el año 2022, guardan relación con los registros de venta de los últimos meses de 2021, que bordean los M\$51.942.- mensuales. De esta manera, se han estimado ingresos por M\$623.301 para la siguiente anualidad, que tal como en otros casos, tiene su contrapartida en la estructura de ejecución de egresos, cuenta de adquisición de "Productos Farmacéuticos".

1.2.2. GASTOS

Respecto a las partidas de gastos, esta se distribuye de la siguiente forma:

PARTIDA	MONTO (M\$)
Gasto en personal	8.169.905
Bienes y servicios de consumos	2.080.205
Prestaciones de seguridad social	286.369
Transferencias Corrientes	202.556
Adquisición de activos no financieros	128.338
Servicio de la deuda	10.322
TOTAL	10.877.695

Para mantener el correcto funcionamiento de los dispositivos de la Red de Salud de la comuna y atender a la población beneficiaria validada, incluyendo nuestros 2.649 nuevos inscritos con corte al 30 de junio, se debe considerar un aumento de la dotación de horas, que permita dar cumplimiento al Plan de Salud 2022, dichas horas serán financiadas con el aumento Per Cápita, significando un costo anual estimado de M\$264.125. Considerando la cantidad de profesionales y personal necesario acorde a la población inscrita, se incrementa la dotación para año 2022. Esto impactará directamente en la atención de los usuarios de la Red de Salud, dado que podrán acceder a las distintas prestaciones de salud comprometidas, como así también, el debido cumplimiento de metas y convenios asociados al área.

El Estatuto de Atención Primaria garantiza carrera funcionaria para el personal que se desempeña en el sector, lo que significa la posibilidad de ir accediendo a niveles superiores de remuneración cada 2 o 3 años, que en promedio genera un incremento de Sueldo Base y APS de un 8.6%. La proyección a este respecto es que anualmente un tercio de la dotación obtiene un aumento de nivel y remuneración asociada, lo que demanda una inversión anual aproximada de M\$305.006.-

El aumento de población inscrita validada involucra, además de requerimiento de horas, un mayor consumo de medicamentos, requerimientos de exámenes de laboratorio y la adquisición de una mayor cantidad de materiales y útiles quirúrgicos, motivo por el cual, el presupuesto 2022 refleja el impacto que ya se ha ido manifestando en el presente ejercicio por el aumento del 3.41% de población.

El presupuesto 2022 del Área Salud considera como en cada anualidad, el gasto de operación y mantención de stock de la Farmacia Comunal y el gasto operacional del CECOSF Atacama. En estos aspectos, resalta la magnitud de ventas de la Farmacia Comunal, que como se señaló en el apartado de ingresos, hace prever, compras de medicamentos por M\$623.301.-

Se establece para el año 2022, M\$11.569 para gastos de capacitación del personal de APS, lo que se suma a los M\$25.150 para actividades en beneficio directo de los funcionarios de salud, como son la celebración del día de APS, aniversario de los centros de salud, celebración de fiestas patrias, paseo de fin de año y jornada de evaluación y programación. Lo anterior, con el propósito de retribuir el trabajo realizado.

La estructura de egresos del sector salud contempla además la deuda previsional pactada en cuotas y deuda previsional de personas que se acogen a los procesos de retiro voluntario. Para el caso, 7 postulantes que se presentaron para un retiro que se hará efectivo en 2022. en suma, se resguardan M\$184.992.

Se consideran para el presupuesto 2022, M\$20.000 para la obtención de la acreditación en calidad del CESFAM Barros Luco e inicio del proceso en el CESFAM Recreo. La certificación obtenida bajo un estricto proceso dirigido por la Superintendencia de Salud, que da como resultado la obtención de la acreditación en calidad, permite establecer un proceso interno en todas las instituciones para mejorar los procesos internos controlando la calidad y la seguridad de estos. La acreditación es un proceso de años de trabajo donde todo el equipo de funcionarios y de la administración se compromete en fortalecer sus propias habilidades y en mantención de los equipos clínicos en las mejores condiciones técnicas, para evitar cualquier complicación.

Para el desarrollo e implementación del plan de contingencia del CESFAM Recreo se provisionan M\$20.000, los cuales serán utilizados en mejorar la infraestructura y el acceso a una salud de calidad.

Para el año 2022 se proyecta la implementación de una segunda Farmacia Comunal, ya que actualmente ha sido un gran aporte para la comunidad, lo cual se ha demostrado por el alto número de inscritos que acceden a sus beneficios, sin embargo, su infraestructura no permite satisfacer toda la demanda local por lo que se han provisionado M\$29.456 para comenzar con este nuevo proyecto, sin embargo, se buscarán aportes de otras instituciones para complementar esta implementación.

Considerando las actividades fuera de los centros de salud, para fortalecer la entrega de medicamentos a domicilio que realiza el personal de salud en beneficio de la población inscrita en los CESFAM, se ha dispuesto adquisición de un nuevo vehículo de transporte por M\$23.698.

En lo relacionado a adquisición de equipos computacionales y programas informáticos, durante el año 2022 se destinarán M\$36.189- a la compra de nuevos equipos informáticos, además de incorporar M\$20.000 en el mejoramiento de la calefacción y mantención eléctrica para uso de los CESFAM.

1.2.3. ÁREA CULTURA

Considera un presupuesto total de M\$322.694, cuyo financiamiento proviene principalmente de la subvención municipal y los ingresos que genera a través de donaciones de entidades privadas. Cabe señalar que **todas las actividades culturales y eventos que realiza el Departamento de Cultura son de carácter gratuito.**

FINANCIAMIENTO	MONTO (M\$)
SUBVENCIÓN MUNICIPAL	228.210
DONACIONES ENTIDADES PRIVADAS	60.000
OTROS INGRESOS	34.484
TOTAL	322.694

En cuanto al gasto del área las principales partidas son:

PARTIDAS	MONTO (M\$)
GASTO EN PERSONAL	232.355
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS	90.339
TOTAL	322.694

El presupuesto para el año 2022 considera el costo de personal y operacional del Departamento de Cultura. Es decir, Biblioteca; talleres; la creación de academias artísticas

orientadas a la profesionalización; y las subvenciones de Orquesta Nacional de Ciegos de Chile, Coro de Voces de San Miguel y Orquesta Sinfónica Juvenil de San Miguel (OSSAM).

El modelo de gestión para el año 2022 en Cultura está focalizado en **descentralizar y democratizar la cultura en la comuna**, potenciando de manera colaborativa y vinculante espacios y talentos comunales, dando valor a la comunidad, el territorio, la identidad y el patrimonio.

Esto con el objetivo de potenciar la comuna como un **referente cultural** rescatando su patrimonio Histórico-Cultural y profesionalizando a los talentos comunales.

En el contexto de lo anterior, se han planificado 5 líneas de trabajo iniciales:

- a. **VINCULACIÓN:** Será un trabajo transversal y bidireccional, cuya mayor finalidad será buscar estrategias para catastrar las líneas culturales de la comuna **fortaleciendo vínculos públicos y privados** que permitan crear convenios, auspicios y donaciones que favorezcan la labor cultural municipal.
- b. **PATRIMONIO:** Se realizará un levantamiento patrimonial que tiene como mayor objetivo **rescatar, conservar, promover y poner el valor** el patrimonio histórico material e inmaterial, identitario y cultural de la comuna. Abriendo la posibilidad de crear un **foco turístico** receptivo que favorecerá la economía local.
- c. **ACTIVIDADES CULTURALES:** Se buscará **promover y estimular** el consumo gratuito de arte para vecinos de la comuna, difundiendo programas que contribuyan al desarrollo artístico; **incentivando la creación y producción** de actividades artístico-culturales de calidad.
- d. **ACADEMIAS ARTÍSTICAS:** Para **facilitar la formación artística** de calidad, se creará un formato de **academias profesionales autosostenibles**, que permitan a futuro tener representantes artísticos comunales e ingresos económicos propios.
- e. **CORPORACIÓN CULTURAL:** es un proyecto para desarrollar durante todo el 2022, para ejecutar en el 2023. Esta corporación tendrá como **objetivo la promoción, difusión, ejecución, extensión y capacitación de actividades e iniciativas artístico-culturales**, poniendo en valor el bienestar de las y los vecinos de la comuna, como así también a la comunidad cultural existente. Obteniendo recursos para financiar las actividades de la corporación a través de **fondos, subvenciones, donaciones, convenios y/o cualquier otro medio** de carácter económico que por medio de la ley esté permitido.

Estas líneas de trabajo tienen como fin último dar herramientas a la Dirección de Cultura para que comience a ser autosostenible. Con la creación de una Corporación Cultural, tendremos mayores posibilidades de financiamientos que podrán ir en favor a la comunidad san miguelina y su desarrollo cultural.

Parte de los fondos a los que podremos postular con estas líneas de trabajo están:

- FONDART
- PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES CULTURALES
- FNDR Y 6%
- DONACIONES CULTURALES
- PROGRAMAS DE APOYO
- PROGRAMA RED CULTURA

1.3. ÁREA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

La Administración Central de la Corporación Municipal de San Miguel, administra todos los servicios que están traspasados desde el Municipio, aportando en el desarrollo constante de la comuna, además de la **transparencia y probidad que son parte de los ejes estratégicos que se quiere relevar como Corporación**, para esto se fortalecerá la gestión y el control financiero.

1.3.1. INGRESOS Y GASTOS

La Administración Central de la Corporación Municipal de San Miguel cuenta sólo con ingresos correspondientes a arriendos y otros aportes, por M\$ 18.850. En cuanto al gasto, éste asciende a M\$1.311.454.- el cual se financia principalmente por fondos municipales.

Respecto a las partidas de gastos, estas son:

PARTIDAS	MONTO(M\$)
Gasto en personal	1.153.545
Bienes y servicios de consumos	127.039
Prestaciones de seguridad social	16.207
C X P transferencias Corrientes	0
Adquisición de activos no financieros	14.663
Servicio de la deuda	0
TOTAL	1.311.454

El presupuesto 2022, considera el costo de personal y el gasto operacional de la Secretaría General, Dirección de Control, Dirección Jurídica y la Dirección de Administración y Finanzas, esta última contempla los Departamentos de Finanzas, Personal, Informática, Operaciones, Servicios Generales, Proyectos, Prevención de Riesgos y Abastecimiento que son aquellos operativos de la CMSM.

En el caso del personal de seguridad, se estima para el próximo año, cada funcionario que preste servicios de guardia, sea cargado al área donde presta efectivamente sus servicios, aun cuando dependan administrativamente de Administración Central.

Considerando la actual situación sanitaria y en busca de mejorar los espacios de trabajo para cumplir con el distanciamiento necesario, se presupuestan M\$15.000 para la implementación de nuevas oficinas para la Dirección de Administración y Finanzas, con el fin que todos los departamentos de la dirección se encuentren centralizados en un solo lugar, mejorando con ello la comunicación y agilizando los procesos.

El Departamento de Sistemas de Información, tiene como meta para el año 2022, digitalizar toda la documentación contable y del Departamento de Personal, existente en bodega central. Este trabajo será encomendado a una empresa externa y se estima un valor aproximado de M\$12.000.

Adicionalmente se contempla capacitación de personal, requisito que nos permite otorgar un mejor servicio, desarrollo de habilidades y competencias, que mejoran las actividades que desarrollan.

Considerando que existen funcionarios con problemas de salud y edad avanzada, que han manifestado su voluntad de retiro, se considera en el ítem 23 (prestación de servicios de seguridad) el costo total de su finiquito.



En el presupuesto año 2022, se deben considerar elementos para el manejo de la pandemia, es así como se contempla la sanitización trimestral de la casa central de la corporación y de las dependencias de la DAF, junto con la adquisición permanente de elementos de protección personal, para el uso de los funcionarios y el cumplimiento de la normativa sanitaria.

Área de informática de Administración Central son para el desarrollo de una Herramienta colaborativa de gestión de documentos y la creación de un repositorio digital que almacene las imágenes de estos documentos con el fin de ahorrar costos en impresión y papel, además de realizar renovación y *upgrade* a estaciones de trabajo del área.

Estos ingresos y gastos se encuentran distribuidos a prorrata entre las Áreas de Salud y Educación.

III. CONCLUSIONES

En resumen, el presupuesto de la Corporación Municipal de San Miguel para el año 2022 a nivel consolidado alcanza los M\$21.613.311.- en cuanto a ingresos y gastos lo cual representa **un aumento de un 13,61% respecto del presupuesto aprobado para el año 2021.**

Los ingresos y gastos desagregados por Área es la siguiente:

ÍTEM	EDUCACIÓN	SALUD	CULTURA	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	CONSOLIDADO
INGRESOS	9.780.096	11.491.671	322.694	18.850	21.613.311
GASTOS	9.101.468	10.877.695	322.694	1.311.454	21.613.311
*Aporte a Adm. Central	678.628	613.976	0	0	0

*Aporte a Administración Central:

Educación aporta a Administración Central: M\$678.628.-

Salud aporta a Administración Central: M\$613.976.-

Total Aporte a Administración Central: M\$1.292.604.-



PRESUPUESTO 2022 DE INGRESOS POR AREA ANTES DE DISTRIBUCIÓN DE ADM. CENTRAL

CUENTA	DENOMINACION	CIFRAS EN \$				
		INGRESOS PRESUPUESTO AÑO 2022				
		EDUCACION 2022	SALUD 2022	CULTURA 2022	ADM. 2022	CONSOLIDADO
115-00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	9,780,096,073	11,491,671,366	322,693,607	18,850,422	21,613,311,468
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	0	0	0	0	0
115-05-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,503,138,514	10,598,249,816	288,210,367	-	20,389,598,697
115-05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	-	-	60,000,000	-	60,000,000
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	9,803,138,514	10,898,249,816	228,210,367	-	20,929,598,697
115-05-03-001-000-000	De la Secretaría y Administración General de Interior	-	-	-	-	-
115-05-03-002-000-000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	-	-	-	-	-
115-05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	6,114,364,414	-	-	-	6,114,364,414
115-05-03-003-002-001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	998,420,831	-	-	-	998,420,831
115-05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	893,437,666	-	-	-	893,437,666
115-05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	-	9,460,404,726	-	-	9,460,404,726
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	268,363,927	142,603,980	-	-	410,967,907
115-05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	-	-	-	-	-
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS	1,228,551,676	995,241,110	-	-	2,223,792,786
115-06-00-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
115-06-01-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-	-
115-06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	-	-	-	-	-
115-06-03-000-000-000	INTERESES	-	-	-	-	-
115-06-04-000-000-000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	-	-	-	-	-
115-07-00-000-000-000	INGRESOS DE OPERACION	-	-	-	-	-
115-07-01-000-000-000	Venta de Bienes	-	-	-	-	-
115-07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	-	-	-	-	-
115-07-02-001-000-000	VENTA DE SERVICIOS	-	-	-	-	-
115-08-00-000-000-000	INGRESOS CORRIENTES	110,597,707	827,369,504	34,483,240	18,850,422	991,300,873
115-08-01-000-000-000	RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS	-	-	-	-	-
115-08-01-001-000-000	MEDICAS	110,597,707	203,889,348	-	-	314,487,055
115-08-01-002-000-000	REEMBOLSO ART 4º LEY Nº 19.345	-	-	-	-	-
115-08-01-003-000-000	RECUPERACION ART 12 LEY Nº 18.196	110,597,707	-	-	-	110,597,707
115-08-03-000-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	-
115-08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	-
115-08-99-000-000-000	OTROS	-	623,480,156	34,483,240	18,850,422	676,813,818
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	-	279,156	-	18,757,771	19,036,927
115-08-99-999-000-000	OTROS	-	623,201,000	-	92,651	623,293,651
115-10-00-000-000-000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	-
115-10-01-000-000-000	TERRENOS	-	-	-	-	-
115-10-01-001-000-000	TERRENOS	-	-	-	-	-
115-10-02-000-000-000	Edificios	-	-	-	-	-
115-10-03-000-000-000	VEHICULOS	-	-	-	-	-
115-10-03-001-000-000	VEHICULOS	-	-	-	-	-
115-10-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	-	-	-	-	-
115-10-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	-	-	-	-	-
115-10-06-000-000-000	Equipos Informáticos	-	-	-	-	-
115-10-07-000-000-000	Programas Informáticos	-	-	-	-	-
115-10-99-000-000-000	OTROS	-	-	-	-	-
115-11-00-000-000-000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
115-11-01-000-000-000	VENTA O RECATE DE TITULOS Y VALORES	-	-	-	-	-
115-11-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	-	-	-	-	-
115-11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	-	-	-	-	-
115-11-01-005-000-000	Letras Hipotecarias	-	-	-	-	-
115-11-02-000-000-000	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-
115-11-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	-	-	-	-	-
115-11-01-999-000-000	OTROS	-	-	-	-	-
115-12-00-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	166,359,851	66,052,046	-	-	232,411,897
115-12-02-000-000-000	Hipotecarios	-	-	-	-	-
115-12-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	-	-	-	-	-
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	166,359,851	66,052,046	-	-	232,411,897
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
115-13-01-000-000-000	Del Sector Privado	-	-	-	-	-
115-13-01-999-000-000	Otras	-	-	-	-	-
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	-	-	-	-
115-13-03-001-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	-	-	-	-
115-13-03-002-000-000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	-	-	-	-	-
115-13-03-003-000-000	Del Gobierno Regional	-	-	-	-	-
115-13-03-004-000-000	De la Subsecretaría	-	-	-	-	-
115-13-03-005-000-000	Del Tesoro Público	-	-	-	-	-
115-13-03-999-000-000	De Otras Entidades Públicas	-	-	-	-	-
115-14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	-	-	-	-	-
115-14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	-	-	-	-	-
115-14-01-002-000-000	Empréstitos	-	-	-	-	-
115-14-01-003-000-000	Créditos de Proveedores	-	-	-	-	-
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0
115-15-01-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	-	-	-	-	-
115-15-01-001-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	-	-	-	-	-
	TOTAL INGRESOS	9,780,096,073	11,491,671,366	322,693,607	18,850,422	21,613,311,468

PRESUPUESTO 2022 DE GASTO POR AREA- ANTES DE DISTRIBUCIÓN DE ADM.

CIFRAS EN \$						
CUENTA	DENOMINACION	GASTO PRESUPUESTADO AÑO 2022				
		EDUCACION 2022	SALUD 2022	CULTURA 2022	ADM. 2022	CONSOLIDADO
215-00-00-000-000	ACREDORES PRESUPUESTARIOS	9,101,468,421	10,877,695,074	322,693,607	1,411,454,365	21,613,311,468
215-21-00-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	7,786,774,376	8,169,904,492	232,354,870	1,153,545,424	17,342,579,162
215-21-01-000-000	PERSONAL DE PLANTA	2,429,573,618	3,296,011,419	-	-	5,725,585,037
215-21-01-001-000	Sueldos y Sobresueldos	2,308,819,847	2,706,109,518	-	-	5,014,929,365
215-21-01-002-000	Aportes del Empleador	68,150,642	81,498,100	-	-	149,648,742
215-21-01-003-000	ASIGNACION POR DESEMPEÑO	-	404,088,048	-	-	404,088,048
215-21-01-004-000	Remuneraciones Variables	15,224,994	58,205,774	-	-	73,430,768
215-21-01-005-000	Agualdos y Bonos	37,378,135	46,109,979	-	-	83,488,114
215-21-02-000-000	PERSONAL A CONTRATA	2,155,208,208	4,362,022,620	-	-	6,517,230,828
215-21-02-001-000	Sueldos y Sobresueldos	2,012,064,347	3,687,201,183	-	-	5,699,265,530
215-21-02-002-000	Aportes del Empleador	84,821,569	108,043,416	-	-	192,864,985
215-21-02-003-000	ASIGNACION POR DESEMPEÑO	-	411,171,003	-	-	411,171,003
215-21-02-004-000	Remuneraciones Variables	-	68,160,680	-	-	68,160,680
215-21-02-005-000	Agualdos y Bonos	58,322,293	87,446,338	-	-	145,768,631
215-21-03-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	3,201,992,550	511,870,453	232,354,870	1,153,545,424	5,099,763,297
215-21-03-001-000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	73,965,687	104,436,740	22,000,000	-	200,402,427
215-21-03-002-000	Honorarios Asimilados a Grados	-	-	-	-	-
215-21-03-004-000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	2,785,493,332	382,827,148	210,354,870	1,106,980,054	4,485,655,404
215-21-03-004-000	Agualdos y Bonos	-	-	-	-	-
215-21-03-007-000	ALUMNOS EN PRACTICA	62,000	2,000,000	-	717,601	2,779,601
215-21-03-008-000	OTRAS ASIGNACIONES	-	-	-	-	-
215-21-03-999-000	Otras	342,471,530	22,606,565	-	45,847,769	410,925,865
215-21-04-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	-	-	-	-	-
215-21-04-004-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS	-	-	-	-	-
215-22-00-000-000	BIENES DE SERVICIOS DE CONSUMO	719,797,032	2,080,205,051	90,338,737	127,038,945	3,017,379,766
215-22-01-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	20,701,072	11,672,695	-	690,368	33,064,134
215-22-01-001-000	Para Personas	20,701,072	11,672,695	-	690,368	33,064,134
215-22-02-000-000	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	35,700,828	44,037,382	-	8,734,138	88,472,348
215-22-02-001-000	Textiles y Acabados Textiles	-	83,514	-	-	83,514
215-22-02-002-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	34,042,819	43,762,470	-	8,478,940	86,284,229
215-22-02-003-000	Calzado	1,658,009	191,398	-	255,198	2,104,605
215-22-03-000-000	CONBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,336,029	7,585,610	-	145,273	11,066,911
215-22-03-001-000	Para Vehiculos	3,336,029	7,585,610	-	145,273	11,066,911
215-22-03-002-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCION, TRACCION Y ELEVACION	-	-	-	-	-
215-22-03-003-000	Para Calefacción	-	-	-	-	-
215-22-03-999-000	Para Otros	-	-	-	-	-
215-22-04-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	213,710,241	1,082,153,887	3,601,220	17,810,100	1,317,275,448
215-22-04-001-000	MATERIALES DE OFICINA	33,938,403	23,415,759	-	3,175,221	60,529,383
215-22-04-002-000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	42,111,684	-	-	-	42,111,684
215-22-04-003-000	PRODUCTOS QUIMICOS	-	16,229,960	-	-	16,229,960
215-22-04-004-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	-	847,625,373	-	-	847,625,373
215-22-04-005-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	-	88,641,172	-	-	88,641,172
215-22-04-006-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	-	-	-	-	-
215-22-04-007-000	Materiales y Útiles de Aseo	76,501,337	31,571,246	-	1,320,271	109,392,854
215-22-04-008-000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	-	217,017	-	20,679	237,696
215-22-04-009-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	20,000,000	20,342,508	-	2,622,669	42,965,177
215-22-04-010-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	11,582,553	23,837,219	3,105,000	7,292,790	45,817,562
215-22-04-011-000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	-	4,950,342	-	43,946	4,994,288
215-22-04-012-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	-	-	-	-	-
215-22-04-013-000	EQUIPOS MENORES	3,378,356	14,377,541	-	1,239,769	18,995,665
215-22-04-014-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICOS	-	-	496,220	-	-
215-22-04-999-000	Otros	26,197,908	10,945,750	-	2,094,755	39,734,633
215-22-05-000-000	SERVICIOS BASICOS	92,164,906	113,759,871	-	19,297,810	225,222,587
215-22-05-001-000	Electricidad	23,523,616	37,307,214	-	9,154,699	69,985,529
215-22-05-002-000	Agua	33,949,905	13,698,675	-	736,444	48,385,024
215-22-05-003-000	Gas	-	17,093,917	-	617,135	17,711,052
215-22-05-004-000	Correo	35,544	74,164	-	168,188	277,896
215-22-05-005-000	Telefonía Fija	963,947	8,924,501	-	359,924	10,248,372
215-22-05-006-000	Telefonía Celular	564,374	6,805,625	-	1,397,391	8,767,390
215-22-05-007-000	Acceso a Internet	33,127,520	25,855,413	-	6,864,029	65,846,962
215-22-05-008-000	Enlaces de Telecomunicaciones	-	-	-	-	-
215-22-05-999-000	Otros	-	4,000,362	-	-	4,000,362
215-22-06-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	137,343,143	124,897,089	-	23,389,349	285,629,581
215-22-06-001-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	136,142,482	22,761,260	-	15,390,195	174,293,937
215-22-06-002-000	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	1,107,700	9,089,430	-	1,910,000	12,107,130
215-22-06-003-000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	-	25,132,164	-	-	25,132,164
215-22-06-004-000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	92,961	28,141,204	-	-	28,234,165
215-22-06-005-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCION	-	15,562,620	-	-	15,562,620
215-22-06-006-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	14,210,411	-	409,154	14,619,565
215-22-06-007-000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	-	-	-	5,680,000	5,680,000
215-22-06-999-000	Otros	-	10,000,000	-	-	10,000,000
215-22-07-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	3,789,092	35,203,866	2,815,200	6,409,643	48,217,801
215-22-07-001-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	3,789,092	4,113,864	-	1,733,793	9,636,748
215-22-07-002-000	Servicios de Impresión	3,789,092	31,090,002	-	2,087,647	36,966,740
215-22-07-999-000	Otros	-	-	10,000,000	2,588,204	12,588,204
215-22-08-000-000	SERVICIOS GENERALES	12,099,723	270,983,729	55,000,000	4,294,999	342,378,451
215-22-08-001-000	Servicios de Aseo	1,096,376	202,424,357	-	3,438,767	206,959,500
215-22-08-002-000	Servicios de Vigilancia	10,338,581	1,544,044	-	-	11,882,625
215-22-08-003-000	Servicios de Mantenición de Jardines	-	-	-	-	-
215-22-08-004-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO	-	-	-	-	-
215-22-08-005-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE SEMAFOROS	-	-	-	-	-
215-22-08-006-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE SEÑALIZACION DE TRANSITO	-	-	-	-	-
215-22-08-007-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	664,766	19,183,514	-	856,232	20,704,512
215-22-08-008-000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	-	14,146,100	-	-	14,146,100
215-22-08-009-000	Servicios de Pago y Cobranza	-	-	-	-	-
215-22-08-010-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	-	-	-	-	-
215-22-08-011-000	SERV. DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	-	20,000,000	55,000,000	-	75,000,000
215-22-08-999-000	Otros	-	13,685,714	-	-	13,685,714

215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	96,565,148	121,788,289	-	24,766,365	243,119,802
215-22-09-001-000-000	ARRIENDOS DE TERRENOS	-	-	-	-	-
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	-	-	-	-	-
215-22-09-003-000-000	Arriendo de Vehículos	1,724,637	79,748,887	-	-	81,473,524
215-22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	-	20,865,648	-	-	20,865,648
215-22-09-005-000-000	Arriendo de Máquinas y Equipos	-	9,730,869	-	19,800,000	29,530,869
215-22-09-006-000-000	Arriendo de Equipos Informáticos	7,862,264	-	-	2,935,662	10,797,926
215-22-09-999-000-000	Otros	86,978,247	11,442,885	-	2,030,703	100,451,835
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	21,900,720	23,764,231	-	3,774,924	49,439,876
215-22-10-001-000-000	Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores	-	-	-	-	-
215-22-10-002-000-000	Primas y Gastos de Seguros	21,586,772	23,764,231	-	3,774,924	49,125,928
215-22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	-	-	-	-	-
215-22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	313,948	-	-	-	313,948
215-22-10-999-000-000	Otros	-	-	-	-	-
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	22,568,724	202,621,802	23,747,317	16,230,000	265,167,844
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones	11,026,044	10,812,882	-	-	21,838,926
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	2,856,394	11,569,406	23,747,317	4,230,000	42,403,117
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	8,686,286	10,210,478	-	-	18,896,764
215-22-11-999-000-000	Otros	-	170,029,036	-	12,000,000	182,029,036
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	59,917,407	41,736,600	5,175,000	1,495,977	108,324,984
215-22-12-001-000-000	OTROS GASTOS EN BIEN Y SERVICIOS DE CONSUMO	-	-	-	-	-
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	38,753,012	2,999,233	3,105,000	648,982	45,506,227
215-22-12-003-000-000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	-	789,566	-	-	789,566
215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas y Recargos	8,881,464	55,669	2,070,000	50,044	11,057,177
215-22-12-005-000-000	Derechos y Tasas	-	37,260	-	796,950	834,210
215-22-12-999-000-000	Otros	12,282,931	37,854,872	-	-	50,137,803
215-23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	363,654,689	286,369,146	-	16,206,926	666,230,761
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	363,654,689	286,369,146	-	16,206,926	666,230,761
215-23-01-001-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES Previsionales	-	-	-	-	-
215-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizaciones	363,654,689	286,369,146	-	16,206,926	666,230,761
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-
215-23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES	-	-	-	-	-
215-24-00-000-000-000	C X P TRASFERENCIAS CORRIENTES	3,085,404	-	-	-	3,085,404
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	3,085,404	-	-	-	3,085,404
215-24-01-001-000-000	Fondos de Emergencia	-	-	-	-	-
215-24-01-003-000-000	SALUD- PERSONAL JURIDICAS PRIVADAS. ART 13 DFL N° 1.3 063/80	-	-	-	-	-
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	-	-	-	-	-
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	3,085,404	-	-	-	3,085,404
215-24-01-999-000-000	Otras Transferencias al Sector Privado	-	-	-	-	-
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	-	-	-	-
215-24-03-001-000-000	SALUD- PERSONAL JURIDICAS PRIVADAS. ART 13 DFL N° 1.3 063/80	-	-	-	-	-
215-24-03-100-000-000	A Otras Municipalidades	-	-	-	-	-
215-24-03-101-000-000	A Servicios Incorporados a su Gestión	-	-	-	-	-
215-24-03-999-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	-	-	-	-
215-25-00-000-000-000	C x P Íntegros al Fisco	-	-	-	-	-
215-25-01-000-000-000	Impuestos	-	-	-	-	-
215-26-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63,524,218	202,556,351	-	-	266,080,569
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	63,524,218	202,556,351	-	-	266,080,569
215-29-00-000-000-000	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	164,632,701	128,337,941	-	14,663,070	307,633,713
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	-	-	-	-	-
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	-	-	-	-	-
215-29-03-000-000-000	VEHICULOS	60,000,000	23,698,697	-	-	83,698,697
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTRO	1,180,883	29,456,912	-	1,455,417	32,093,212
215-29-05-000-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	14,053,889	28,750,524	-	1,703,360	44,507,772
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	87,258,055	36,631,808	-	9,506,794	133,396,656
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	2,139,875	9,800,000	-	1,997,500	13,937,375
215-29-07-001-000-000	Programas Computacionales	-	-	-	-	-
215-29-07-002-000-000	Sistema de Información	-	-	-	-	-
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	-
215-30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIONES DE ACTIVOS	-	-	-	-	-
215-31-00-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSION	-	-	-	-	-
215-32-00-000-000-000	PRETAMOS	-	-	-	-	-
215-33-00-000-000-000	TRASFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-
215-34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	-	10,322,093	-	-	10,322,093
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-	-
	TOTAL GASTO	9,101,468,421	10,877,695,074	322,693,607	1,311,454,366	21,613,311,468